

REPUBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD

SANTA CRUZ

Secretaría

WAC/MARR/FMGR/mqg

(Aprueba Contrato de Comodato)

SANTA CRUZ, 16 de Abril 2014.

VISTOS:

La Ley de Atención Primaria N° 19.378 y la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Municipalidad tiene por finalidad contribuir a mejorar la calidad de vida de sus habitantes y en especial la Salud Pública en el nivel primario de atención

DECRETO: N° 0939/

- 1.- APRUÉBASE, Contrato de Comodato, entre la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, Rut: 69.090.600-7, representada por su Alcalde don Gustavo William Arévalo Comejo, R.U.T. 11.556.094.8 domiciliados en Avda. Diego Portales N° 625, Santa Cruz, por una parte y por la otra Importadora y Distribuidora Arquimed Ltda. , Rut: 92.999.000-5, representada por don Benjamin Kaufmann Goetz, R.U.T. 6.409.235-9 domiciliados en Arturo Prat N° 850, Santiago.
- 2.- Déjese establecido que dicho Convenio considera los siguientes bienes muebles:
 - 1 (un) analizador automático de química clínica Vitros 4.600 marca Johnson&Jonson
 - 1 (un) Software de gestión de laboratorio Syslab
 - 1 (un) analizador automático de hematología modelo XS 1000 i marca Sysmex
 - 1 (un) analizador automático de cintas de orina modelo Labumat, marca 77 electronika
 - 3 (tres) unidades UPS
 - 1 (un) PC servidor con sistema de disco duro en espejo para respaldo automático
 - 5 (cinco) PC para puestos de trabajo
 - 2 (dos) impresoras con código de barras
 - 4 (cuatro) impresoras Laser
 - 2 (dos) lectores de códigos de barras
 - 1 (un) equipo de aire acondicionado y;
 - 1 (un) refrigerador 2 puertas con capacidad de 516 li

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



Fermin Miguel Gutiérrez Rivas
Secretario Municipal



Gustavo William Arévalo Comejo
Alcalde

Distribución:

- Interesado (1)
- Dirección de Salud (2)
- Control (1)
- Transparencia (1)
- Archivo Alcaldía (1)